

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30711 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 De Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 3 de Septiembre de 2012 en autos n.º 325/12 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor:

- Novellia Spain, S.L., con domicilio en C/ Colquide, n.º 6, portal 2, 3º G, Las Rozas (Madrid) con C.I.F.: B-86150281

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

- Lexeco Abogados y Economistas, S.L., P. con despacho profesional en C/ Serrano, 76, 2.º Izq, 28006 Madrid, Tfno., n.º 914363519, Email: Yolanda@ejbarreirolorenzo.es

- El plazo para esta comunicación es el un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120061215-1